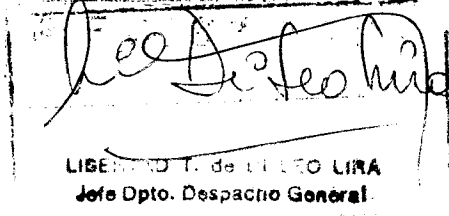




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de abril de 1986.

VISTO la nota elevada por la Facultad Regional General Pacheco mediante la cual el Decano solicita la designación de la doctora Juana María Rosalina CARDOSO como Profesora Consulta, y

CONSIDERANDO:

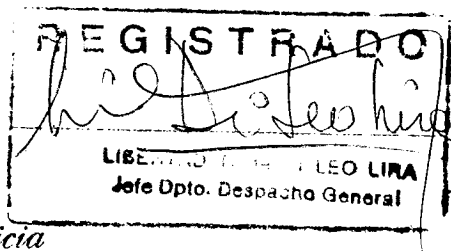
Que dicho pedido se origina en la comunidad del Anexo de José C. PAZ y cuenta con resolución favorable del Consejo de Departamento de Materias Básicas y del Consejo Académico de esa Facultad Regional aprobada en la sesión del día 24 de febrero del corriente año en forma unánime.

Que las condiciones sobresalientes, los antecedentes profesionales en el campo de la educación y de la investigación, sus aptitudes pedagógicas e intelectuales con renovada fe brindados en beneficio del estudiantado de todo el país hace necesario reconocer su trayectoria.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento reunida el día 20 de marzo de 1986 recomienda por unanimidad ratificar lo actuado y proceder a la designación de la citada docente como Profesora Consulta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521).

Por ello,



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

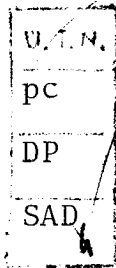
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Designar a la doctora Juana María Rosalina CARDOSO (L.C. 3.361.292-Legajo U.T.N. n° 18835-9) como Profesora Consultante de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 153/86



Ing. JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR